



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de julio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00689-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención a los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregados a los autos los anteriores memoriales, obrantes a fols. 246 y ss., los cuales se pone de presente y en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

2. RECONOCER personería para actuar al Dr. DANIEL ESTEBAN HURTADO, como apoderado judicial de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3. TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la parte ejecutada se notificó en forma personal del presente asunto y dentro de la oportunidad legal concedida contestó en tiempo la misma y propuso excepciones.

4. CORRER traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **080**

HOY: **julio 02 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria